



ARANJUEZ

*Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*

Nº EXPEDIENTE: CON 3/2017 SE AB

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA, LIMPIEZA VIARIA
Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
ARANJUEZ.**

ARANJUEZ, 21 DE MAYO DE 2018

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

OBJETO:

Contratación del Servicio de Higiene Urbana, Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

DURACIÓN:

48 MESES, con una posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

38.500.000,00 Euros

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

22.000.000,00 Euros

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA 10%

LOTES:

No

1. EMPRESAS LICITADORAS:

Las empresas que han presentado oferta para el expediente de referencia son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	CIF
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.	A82741067
ACCIONA SERVICIOS URBANOS S. L. R.	B80399660

1.1. Análisis de la documentación administrativa (Sobre 1).

Con fecha de 3 de abril de 2018 se celebró el acta de apertura del SOBRE 1, documentación administrativa.

Valorada la documentación administrativa presentada por los diferentes licitadores:

- **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S. A.:** Ha sido necesaria la subsanación de incidencias al no presentar el "Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad acorde a la norma UNE-EN-ISO-9001 o equivalente, Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental acorde a la norma UNE-EN-ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente y Certificado acreditativo de tener implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la norma OHSAS 18001:2007 o equivalente (ANEXO V apartado b) Solvencia Técnica y Profesional del Pliego de Cláusulas Administrativas)".

Se le otorgan 3 días hábiles para que se proceda a la subsanación. Con fecha de 5 de abril de 2018 el licitador presenta en el Registro General de Entrada con número 6867 requerimiento de la documentación subsanable.

- **ACCIONA SERVICIOS URBANOS S. L. R.:** La documentación aportada por la empresa es correcta y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

1.2. Apertura de criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas (Sobre 2).

Con fecha de 10 de abril de 2018 se celebró el acta de apertura del SOBRE 2, criterios evaluables mediante juicio de valor (no evaluables mediante fórmulas):

La Mesa Permanente de Contratación consideró que el requerimiento de documentación subsanable de la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S. A., era correcto y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que dicha documentación queda subsanada y se procedió a la apertura de los "Criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas".

Examinado el contenido de las proposiciones y cotejado con lo previsto en el ANEXO X del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación consideró que toda la documentación aportada por las empresas era correcta y se remitió a los técnicos de obras y medio ambiente para que realizaran "Acta de Valoración de los Criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas".

1.3. Apertura de criterios sujetos a la aplicación de fórmulas (Sobre 3).

Con fecha de 21 de mayo de 2018 se celebró el acto de apertura del SOBRE 3, Criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas:

La Mesa de Contratación da lectura al informe técnico de fecha 15 de mayo de 2018, valorando las ofertas presentadas resultando la siguiente puntuación y la justificación de la misma como ANEXO I:

CUADRO RESUMEN				
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS			LICITADORES	
			CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.	ACCIONA SERVICIOS URBANOS S. L. R.
			CIF A82741067	CIF B8039960
			PUNTUACIÓN OBTENIDA	
1. PLAN INTEGRAL DE HIGIENE URBANA	R. S. U.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	2,250	1,500
		ITINERARIOS Y RUTAS	3,000	1,200
		LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	1,500	1,125
		ESTUDIO DE RECOGIDA DE RESTOS VOLUMINOSOS	0,500	0,400
	LIMPIEZA VIARIA	BARRIDOS	1,875	0,125
		BALDEOS	1,875	0,625
		SERVICIOS ESPECIALES	1,875	0,750
		OTROS SERVICIOS	0,900	0,750
	PUNTO LIMPIO		2,700	1,800
	ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO		5,250	4,275
	TOTAL PLAN INTEGRAL DE HIGIENE URBANA			21,725 puntos
2. PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO	CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN EL PLAN INTEGRAL DE HIGIENE URBANA		4,000	2,800
TOTAL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO			4,000 puntos	2,800 puntos
TOTAL CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS			25,725 puntos	15,350 puntos

Tras conocer la puntuación relativa a los criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas se hace constar también en el "Acta de Valoración" de los técnicos de obras y medio ambiente lo siguiente:

"En virtud de lo establecido en el apartado 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente contratación, los licitadores que no superen las valoraciones indicadas

en la siguiente tabla respecto a los criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas (criterios juicios de valor), serán descartados no pasando a la apertura de la oferta económica y de los demás criterios sujetos a fórmulas.

	PUNTUACIÓN MÍNIMA (MAYOR O IGUAL)	PUNTUACIÓN MÍNIMA TOTAL (MAYOR O IGUAL)
PLAN INTEGRAL DE HIGIENE URBANA	18 PUNTOS	20,5 PUNTOS
PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO	2,5 PUNTOS	

Queda acreditado mediante la presente acta la mercantil **ACCIONA SERVICIOS URBANOS S. L. R.**, ha obtenido una puntuación total relativa al "PLAN INTEGRAL DE HIGIENE URBANA" de 12,55 puntos, no superando la puntuación mínima o igual a 18 puntos, por lo que la misma debe quedar descartada del procedimiento de contratación no pasando a la apertura de la oferta económica (SOBRE 3").

La Mesa de Contratación por unanimidad decide **excluir del procedimiento** a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S. L. R. no pasando a la apertura del SOBRE 3.

A continuación, se procedió a realizar la apertura del SOBRE 3 de la mercantil CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S. A

Se acompaña cuadro con el detalle de las ofertas recibidas y la puntuación correspondiente a cada una de ellas:

CUADRO RESUMEN			
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS			LICITADORES
			CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.
			CIF A82741067
			PUNTUACIÓN OBTENIDA
OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE MENSUAL:	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO A 45 MESES:	50 puntos
	453.750,00€	20.418.750,00€	
ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Media mensual de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de la plantilla que se compromete a mantener durante la duración del contrato (Igual o superior a 87,12%).	100%	6 puntos
	Media mensual de trabajadores con contrato a tiempo completo sobre el total de la plantilla que se compromete a mantener durante la duración del	75,19%	6 puntos

	contrato (Igual o superior a 70,45%).		
COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	Número de cursos en materia de igualdad y conciliación laboral.	416	2 puntos
COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	Utilización de vehículos eléctricos, con gas natural, híbridos o similares.	86,05%	6 puntos
TOTAL CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS			70 puntos

**Importe/s impuesto/s indirecto/s no incluido/s.*

2. Resumen de puntuación total obtenida por todos los licitadores.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES	
LICITADOR	TOTAL (*)
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.	95,725 PUNTOS

Por cuanto se indica en este informe y efectuada la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores para esta licitación, se informa que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por el licitador:

LICITADOR
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.

Por lo tanto el importe de adjudicación es el siguiente: 453.750,00€/mes, (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta euros), impuestos indirectos no incluidos (10%), una media mensual de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de la plantilla del 100%, una media mensual de trabajadores con contrato a tiempo completo sobre el total de la plantilla del 75,19%, 416 cursos en materia de igualdad y conciliación laboral y un 86,05% de utilización de vehículos eléctricos, con gas natural, híbridos o similares, de cuyo desglose es el indicado anteriormente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento.

En Aranjuez, a 21 de mayo de 2018

Fdo.: Don Antonio Agustín Ligero Marqués
Letrado Municipal

